



## Asamblea General

Distr. general  
24 de mayo de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 10 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de mayo de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.53 y Add.1)]

#### **60/253. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presentes* los lazos indisolubles que existen entre los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup> y los fundamentos de toda sociedad democrática,

*Reconociendo* que los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia están relacionados entre sí, se refuerzan mutuamente y se cuentan entre los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas,

*Recordando* la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000<sup>2</sup>, en particular sus párrafos 6 y 24, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>,

*Recordando también* sus resoluciones 49/30, de 7 de diciembre de 1994, 50/133, de 20 de diciembre de 1995, 51/31, de 6 de diciembre de 1996, 52/18, de 21 de noviembre de 1997, 53/31, de 23 de noviembre de 1998, 54/36, de 29 de noviembre de 1999, 55/43, de 27 de noviembre de 2000, 56/96, de 14 de diciembre de 2001, 56/269, de 27 de marzo de 2002, 58/13, de 17 de noviembre de 2003, y 58/281, de 9 de febrero de 2004,

*Recordando además* las declaraciones y planes de acción de las cinco conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas aprobados en Manila en 1988, Managua en 1994, Bucarest en 1997, Cotonú en 2000 y Ulaanbaatar en 2003,

*Recordando* que la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Ulaanbaatar del 10 al 12 de septiembre de 2003, se centró en la democracia, la buena gobernanza y la sociedad civil,

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>3</sup> Véase la resolución 60/1.

*Observando* los resultados del Foro Parlamentario convocado por la Unión Interparlamentaria y el parlamento de Mongolia con ocasión de la Quinta Conferencia Internacional, y observando la labor de seguimiento realizada por la Unión Interparlamentaria para mejorar la democracia parlamentaria,

*Subrayando* que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se fortalecen entre sí,

*Reafirmando* que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida,

*Reafirmando también* que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que éste no pertenece a ningún país o región, y reafirmando además la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho a la libre determinación,

*Teniendo en cuenta* los grandes cambios que se están produciendo en el ámbito internacional y la aspiración de todos los pueblos a un orden internacional basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y otros importantes principios como el respeto de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, la paz, la democracia, la justicia, la igualdad, el Estado de derecho, el pluralismo, el desarrollo, un mejor nivel de vida y la solidaridad,

*Teniendo presente* que las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la acción de los gobiernos para fomentar y consolidar la democracia se llevan a cabo de conformidad con la Carta y únicamente a expreso pedido de los Estados Miembros interesados,

*Tomando nota con satisfacción* de los seminarios, cursos prácticos y conferencias sobre democratización y buena gobernanza organizados en 2004 y 2005, en particular los celebrados bajo los auspicios de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

*Tomando nota* de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el debate sobre este tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo a sexagésimo,

*Observando* que un número considerable de sociedades han realizado recientemente grandes esfuerzos para lograr sus objetivos sociales, políticos y económicos mediante la democratización, las prácticas de buena gobernanza y la reforma de su economía, esfuerzos que merecen el apoyo y reconocimiento de la comunidad internacional,

*Observando con satisfacción* que la Sexta Conferencia Internacional de la Democracias Nuevas o Restauradas se celebrará en Doha del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2006,

*Subrayando* la importancia de que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales presten apoyo a la celebración de la Sexta Conferencia Internacional,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>4</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General<sup>4</sup> e invita a los Estados Miembros a que examinen las propuestas que figuran en él;

2. *Invita* a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales y a los parlamentos nacionales, incluso en colaboración con la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones parlamentarias, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que contribuyan activamente al proceso de seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y hagan más esfuerzos para determinar qué medidas podrían adoptarse en apoyo de las actividades de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas, incluidas, entre otras, las medidas enunciadas en la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar: democracia, buena gobernanza y sociedad civil<sup>5</sup>, y a que informen al Secretario General sobre las medidas adoptadas;

3. *Reconoce* que las Naciones Unidas tienen una importante función que cumplir en la prestación de apoyo oportuno, apropiado y coherente a la acción de los gobiernos para lograr la democratización y la buena gobernanza en el contexto de sus esfuerzos de desarrollo;

4. *Alienta* al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización para responder eficazmente a las peticiones de los Estados Miembros proporcionando un apoyo coherente y adecuado a la labor en pos de los objetivos de la buena gobernanza y la democratización, en particular por medio de las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia;

5. *Subraya* que las actividades de la Organización deben emprenderse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

6. *Encomia* al Secretario General, y por su conducto al sistema de las Naciones Unidas, por las actividades emprendidas a petición de los gobiernos en apoyo de los esfuerzos por consolidar la democracia y la buena gobernanza, y le pide que continúe esas actividades;

7. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el mecanismo de seguimiento de la Quinta Conferencia Internacional y los esfuerzos de la Presidencia de la Conferencia por dar mayor eficacia y eficiencia a la Conferencia y a la labor de seguimiento;

8. *Acoge con beneplácito también* el amplio carácter tripartito (gobiernos – parlamentos – sociedad civil) de la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que permitirá una mayor interacción y cooperación en el esfuerzo común por promover la democracia;

9. *Alienta* a la Unión Interparlamentaria a que siga fomentando la contribución de los parlamentos de todo el mundo a la democracia, por conducto, entre otras, de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y la próxima reunión del Foro Parlamentario en Doha;

10. *Pide* al Secretario General que estudie los posibles modos de fortalecer el apoyo que proporciona el sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los

---

<sup>4</sup> A/60/556.

<sup>5</sup> A/58/387, anexos I y II.

Estados Miembros por consolidar la democracia y la buena gobernanza, entre otros medios apoyando al Presidente de la Quinta Conferencia Internacional en sus intentos de aumentar la eficacia y eficiencia de la Conferencia y su proceso de seguimiento;

11. *Pide asimismo* al Secretario General que le presente un informe, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, incluida la información solicitada en el párrafo 2 *supra*;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas”.

*78ª sesión plenaria  
2 de mayo de 2006*